



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 OCT 2011

RES. H. N° 1410-11

EXPTE.N° 4.016/11.-

VISTO:

Las Res. H. N° 644/97, por la cual se otorga equivalencia de materias, por cambio de Plan de Estudio, a la alumna de la Carrera de Letras: Zulema Alicia Olarte, L.U. N° 9.407; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecto el Nombre de la materia dada por equivalencia "IDIOMA MODERNO: FRANCES";

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Res. H. N° 644/97, y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Art. 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en el Artículo 1° de la Res. H. N° 644/97 lo siguiente,

Donde dice:

"- IDIOMA MODERNO: FRANCES"

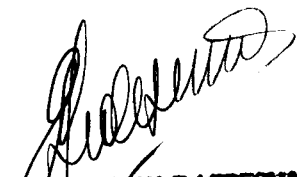
Debe decir:

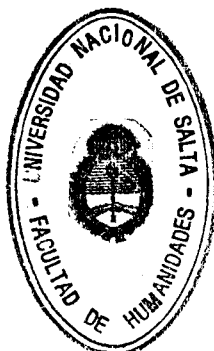
"- LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL I) FRANCES"

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna de referencia.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Dirección de Alumnos.

Sme/LR
252-11


Dña. ROSSANA E. LEODESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIENDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.